



Serie B



Dr. Manuel Vintimilla O.
QUITO ECUADOR

[Handwritten signature]

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

TELECUADOR S.A.

EN "TELECUADOR C. Ltda."

Por.....S/ 100.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito,

Capital de la República del Ecuador, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco; ante mí el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega y los testigos que suscriben, comparece

el señor Rodolfo Kaufler, de nacionalidad ecuatoriana, casado, vecino de este lugar y mayor de edad, a quien conozco, de que

dey fe; y, a nombre y en representación de la Compañía "Telecuador S.A." en su calidad de Gerente y debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, como aparece de la documentación que se agrega, dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - Señor Notario: - En el Registro de escrituras

públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase extender una de la que se desprenda la transformación de la Compañía Anónima "Telecuador S.A.", en Compañía de Responsabilidad Limitada,

bajo la denominación de "Telecuador C. Ltda." con las demás estipulaciones y declaraciones contenidas en esta minuta: -

Primera.- Compareciente.- Otorga la presente escritura el compareciente Rodolfo Kaufler, ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de la Compañía Anónima "Telecuador S.A."

la misma que por la presente y de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, que ha tenido lugar el día lunes diecinueve de abril

1 de mil novecientos sesenta y cinco y en conformidad con lo dis-
2 puesto en los artículos trescientos treinta y siete y siguien-
3 tes de la vigente Ley de Compañías y en el plazo pre fijo en la
4 disposición transitoria sexta de la ya citada Ley y el acuer-
5 do de la Intendencia de Compañías Anónimas, queda transforma-
6 da en Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo la denomina-
7 ción de "Telecuador C.Ltda.".-S e g u n d a.- transformación.-
8 debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de
9 la Compañía Anónima "Telecuador S.A.", en sesión extraordinaria
10 de diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, cu-
11 ya copia debidamente certificada se acompaña como documento
12 habilitante, el compareciente Rodolfo Kaufler deja constancia de
13 que la ya referida Compañía Anónima queda transformada en Com-
14 paña de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones
15 pertinentes de la vigente Ley de Compañías.-La Compañía de
16 Responsabilidad Limitada "Telecuador C.Ltda." tendrá por objeto
17 realizar toda clase de negocios comerciales e industriales, in-
18 clusive la importación y la exportación de artículos y merca-
19 derías y el ejercicio de agencias y representaciones de toda
20 índole, pudiendo dentro de su giro celebrar toda clase de ac-
21 tos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes
22 ecuatorianas, con el capital social de cien mil sucres entera-
23 mente suscrito y pagado en la forma que se desprende del ac-
24 ta ya referida; tendrá su domicilio en esta ciudad de Quito
25 y durará veinte años, pudiendo ser prorrogada tácitamente; y
26 será administrada por la Junta General de Socios y los Geren-
27 tes, en los términos de los Estatutos contenidos en el acta
28 ya mencionada.- T e r c e r a.- Régimen.-La Compañía de Res-

SECRETARIA GENERAL



Serie B



ponsabilidad limitada "Telecuador C.Ltda." continuadora de la Compañía Anónima "Telecuador S.A.", en virtud de la transformación acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía acabada de indicar y de conformidad con el artículo trescientos treinta y siete de la vigente Ley de Compañías, se registrá por las disposiciones legales aplicables y por sus estatutos sociales contenidos en el documento habilitante que se agrega y que queda elevado a la categoría de escritura pública. - **C u a r t a . - Participaciones:** - Son socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Telecuador C. Ltda." el compareciente Rodolfo Kaufler, y el señor doctor Moritz Scharfstein en la siguiente proporción: el compareciente Rodolfo Kaufler, con la participación de cuarenta y nueve mil sueres y el señor doctor Moritz Scharfstein, con la participación de cincuenta y un mil sueres. - **q u i n t a . - Ejercicio del derecho de los socios.** - conforme a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima "Telecuador S.A." en sesión extraordinaria de diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, cuya copia certificada se agrega, todos los socios de dicha Compañía Anónima, han consentido en la transformación materia de la presente escritura y han aceptado ser socios de la entidad así transformada, sin que ninguno de ellos haya hecho uso del derecho de separarse de la Compañía consagrado en el artículo trescientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, con la circunstancia de que los dos socios ya enumerados son los únicos con que cuenta la Compañía Anónima "Telecuador S.A." objeto de la transformación. - **q u e x t a . - Balances.** - Se agrega como documento habilitante el balan-

1 es general de la compañía anónima "telecuador S.A.", cortado al
2 diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, el mis-
3 mo que, conforme a lo resuelto en la sesión cuya acta se agre-
4 ga en copia certificada, servirá para todos los efectos pre-
5 vistos en el ya referido artículo trescientos treinta y nueve
6 de la ley de compañías y además se agrega el balance a esta
7 fecha.-La cuantía de la presente escritura queda determinada
8 por el monto del capital de la Compañía de Responsabilidad Li-
9 mitada "telecuador C.Ltda." siendo la de cien mil sucres.-
10 Se hará uso de la exoneración de todos los impuestos y contri-
11 buciones que gravan el otorgamiento de esta escritura, su Re-
12 gistro de inscripción, previstas en la disposición transitoria
13 sexta de la vigente ley de compañías.-Usted señor Notario, se
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
15 la perfecta validez de la presente escritura de transforma-
16 ción de compañía, así como los documentos habilitantes men-
17 cionados.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en
18 todas sus partes.-para la celebración de esta escritura se
19 observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue
20 al compareciente, por mí el Notario, en presencia de los testi-
21 gos que concurrieron en unidad de acto, se ratifica y firma
22 conmigo y con dichos testigos que son los señores Guillermo
23 Martínez Paz, Luis Antonio Salvador y Carlos Jácome, de este
24 vecindario, hábiles y mayores de edad, a quienes conozco, de
25 que doy fe.- (firmado) R. Kaufler.- G. Martínez Paz.- L. Salvador.-
26 C. Jácome.- El Notario, M. Vintimilla O.- ACTA DE LA SESION DE
27 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
28 ANONIMA "TELECUADOR S.A." de doce de abril de mil novecientos



Serie B



[Handwritten signature]

1 sesenta y cinco.--En la ciudad de Quito, capital de la República
 2 del Ecuador, a las cinco de la tarde del día de hoy lunes doce
 3 de abril de mil novecientos sesenta y cinco, en las oficinas de
 4 la Compañía situadas en la calle Chile número mil doscientos
 5 cincuenta y cuatro, Portal de la Concepción, de esta ciudad, se
 6 reúnen las siguientes personas: el señor doctor Fabian Jaramillo
 7 Pávilá, Abogado, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado
 8 en esta ciudad, como representante del accionista señor doctor
 9 Moritz Scharfstein, según consta de la carta poder otorgada el
 10 dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco que se la agre-
 11 ga a esta acta y que de conformidad con lo dispuesto en el
 12 artículo doscientos siete de la Ley de Compañías y por no haber
 13 disposición en contrario en los estatutos de la Compañía, cons-
 14 tituye suficiente representación legal, representando cincuenta
 15 y un acciones al portador de a un mil sucres cada una, numeradas
 16 del uno al cincuenta y uno, es decir un total de cincuenta y un
 17 mil sucres; y el señor don Rodolfo Kaufler, ecuatoriano, mayor
 18 de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, en su
 19 calidad de poseedor de cuarenta y nueve acciones al portador
 20 de un mil sucres cada una, numeradas del cincuenta y dos al cien,
 21 con un total de cuarenta y nueve mil sucres, hallándose repre-
 22 sentada en esa forma la totalidad del capital social de cien
 23 mil sucres con que cuenta la Compañía.--para acreditar este
 24 particular, se exhibe el libro de registro de acciones de la Com-
 25 pañía del que constan los particulares anotados y el señor Geren-
 26 te hace conocer que antes de instalarse esta junta general se
 27 han depositado las acciones de los comparecientes, con lo cual
 28 se ha acreditado la calidad de accionistas y se ha registrado

1 el quorum de la totalidad de los accionistas, según lo dispone
2 el artículo doscientos sesenta y cinco de la vigente Ley de
3 Compañías.-Hallándose así representada la totalidad del capital
4 social, se deja constancia de que a esta sesión no ha prece-
5 dido convocatorias alguna, por estar reunida la totalidad de di-
6 cho capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo
7 trece de los estatutos de la sociedad, por lo mismo los accio-
8 nistas deciden en el mismo acto, sobre el orden del día que in-
9 cluyen los siguientes puntos, por tratarse en esta sesión ex-
10 traordinaria, y con el que se declaran conformes todos los ac-
11 cionistas.-a) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc de es-
12 ta sesión; b) Resolución sobre transformación de la Compañía;
13 c) Elección de Presidente y Gerentes de la Compañía.-Acto conti-
14 nue los concurrentes eligen por mayoría de votos al señor doc-
15 tor Fabian Jaramillo Mévila, para que presida la sesión por su-
16 sencia del Presidente y de acuerdo con la facultad contenida
17 en el artículo doscientos setenta de la Ley de Compañías y en
18 su calidad de representante del accionista señor doctor Moritz
19 Scharfstein, y al señor Rodolfo Kaugler, se le elige también por
20 mayoría de votos Secretario ad-hoc.-Ambos elegidos estando pre-
21 sentes, aceptan estas designaciones, ofrecen desempeñar fiel y
22 legalmente sus cargos y entran al ejercicio de los mismos.-Que-
23 da en esta forma cumplido el literal a) del orden del día.--A
24 continuación, el Presidente de la Junta General expone que, de
25 acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, expedi-
26 da por decreto supremo número ciento cuarenta y dos de veinte
27 y siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, publica-
28 do en el Registro Oficial número ciento ochenta y uno de quin-

NOTARIA PUBLICA



Serie B



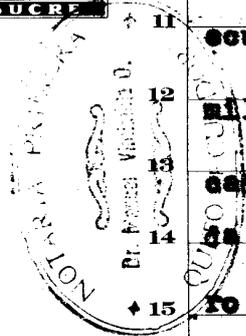
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se de febrero del año próximo pasado, y por cuanto la Compañía
 Telecuador S.A., solo cuenta con dos accionistas y con el ca-
 pital de cien mil sueros dicha Compañía no puede subsistir
 como Compañía Anónima, a menos que se hiciera las ampa-
 ciones del caso, para cumplir con las disposiciones de los ar-
 tículos ciento cuarenta y uno y ciento cincuenta y dos de la
 citada Ley, lo que no corresponde a la voluntad de los accio-
 nistas.-Indica que, en cambio, de acuerdo con la respectiva dis-
 posición transitoria y el título encabezado: "de la transforma-
 ción", contenidos en la ya mencionada Ley, existe la posibilidad
 de transformar la presente compañía anónima en una de Respon-
 sabilidad limitada, forma de asociación que se halla regulada
 en la mencionada Ley y que concuerda con la naturaleza de la
 asociación que tienen los accionistas.-expresa el presidente
 que, al resolver tal transformación, queda asegurada la con-
 tinuada personalidad jurídica de la compañía, la que subsis-
 tirá bajo la nueva forma que se acuerde.-discutida determina-
 mente la propuesta del presidente, se acuerda por unanimidad de
 votos los concurrentes la transformación de la compañía anó-
 nima Telecuador S.A., en compañía de responsabilidad limitada
 Telecuador C. Ltda. acordándose también que la compañía así
 transformada continuará contando con el mismo capital social de
 cien mil sueros y que serán socios de la Compañía de Respon-
 sabilidad limitada Telecuador C. Ltda. las mismas personas que
 son al momento accionistas, en idéntica proporción e sea que
 el actual accionista señor doctor Moritz Scharfstein será so-
 cio con la participación de cincuenta y un mil sueros y el ac-
 tual accionista señor don Rodolfo Kaufler, será socio con la

1 participación de cuarenta y nueve mil sucres.-El capital social
2 se halla suscrito y pagado íntegramente, conforme al Estado de
3 Caja, contenido en la escritura de constitución social de la
4 compañía Telecuador S.A., otorgada el diecinueve de mayo de mil
5 novecientos cincuenta y tres, ante el Notario doctor Daniel Be-
6 lisario Hidalgo, de este cantón, debidamente aprobada e inscri-
7 ta.-Se exhibe el balance general de la compañía a esta fecha,
8 y todos los concurrentes por unanimidad resuelven que dicho
9 balance sirva para todos los efectos contemplados en el ar-
10 tículo trescientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, tanto
11 como balance anterior a la fecha del presente acuerdo de trans-
12 formación como también a título de balance final anterior al
13 otorgamiento de la escritura contentiva de la transformación
14 acordada.-A continuación se discuten los estatutos que han de
15 regir la entidad en la forma adoptada y se aprueba por unani-
16 midad de votos, los siguientes estatutos de Telecuador C.Ltda.-
17 Artículo Primero.-La compañía de responsabilidad limitada Telecua-
18 dor C.Ltda. tiene por objeto realizar toda clase de opera-
19 ciones y negocios civiles y comerciales e industriales, inclu-
20 sive la importación y exportación de artículos y mercaderías
21 y el ejercicio de agencias y representaciones de toda clase,
22 pudiendo dentro del giro de su negocio, celebrar toda clase
23 de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las
24 leyes ecuatorianas.-Artículo Segundo.-El plazo de duración de
25 la Compañía será de veinte años contados a partir de la fecha
26 de esta transformación, pero si dos meses antes de vencerse
27 este plazo la Junta de socios no acordare la disolución de
28 la compañía se entenderá tácitamente y sin necesidad de nueva



Serie B



1 escritura, prerrogada por dos años más, y así sucesivamente,
2 sin embargo, podrá disolverse y liquidarse antes del vencimien-
3 to de dicho plazo, por resolución de la junta General de socios,
4 aprobada por votación que corresponda a la unanimidad del ca-
5 pital social.- Artículo Tercero.-El domicilio social es la
6 ciudad de Quito, con la facultad que tiene la compañía de estable-
7 cer y mantener sucursales, agencias, representantes, etcétera,
8 en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República.-Artículo
9 Cuarto.-La nacionalidad de la compañía, conforme al artículo
10 quince de la Constitución Política, en actual vigencia, es la
11 ecuatoriana.-Artículo quinto.-El capital social es el de cien
12 mil sueros dividido en cien aportaciones de a un mil sueros
13 cada una.- Artículo sexto.-por su aportación se entregará a ca-
14 da socio un certificado no negociable, con el respectivo núme-
15 ro de orden, firmado por todos los socios.-Los certificados lle-
16 varán el sello de la compañía y serán registrados en el libro
17 correspondiente, en el que se anotarán las cesiones o transfe-
18 rencias que se hicieren de acuerdo con la ley y estos Estatutos,
19 autorizados por el gerente, el cesionario y el gerente de la Com-
20 paña, anotaciones que también constarán en los correspondientes
21 certificados.-Artículo séptimo.-para ejercer el derecho de ce-
22 sión o transferencia de sus partes sociales, los socios deberán
23 obtener el consentimiento de los demás socios que representen
24 por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social.-
25 Artículo octavo.-queda prohibida la reducción del capital so-
26 cial en los términos de la ley.- Artículo noveno.-todas las
27 aportaciones conferirán a su titular los mismos derechos en los
28 bienes y utilidades sociales en proporción al valor que re-

1 presenten.-Los votos en las sesiones de la junta General de
2 socios se estimarán de acuerdo con el valor de las aporta-
3 ciones respectivas.-Artículo décimo.-Son órganos administrati-
4 vos de la compañía, la junta general de socios, el presidente
5 y los gerentes, de acuerdo con los preceptos que se consignan
6 a continuación.-Artículo décimo primero.-La Junta General de
7 socios está constituida por la totalidad de socios y es la su-
8 prema autoridad de la compañía y sus resoluciones serán obli-
9 gatorias para todos los socios.- Artículo décimo segundo.-La
10 junta General se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una
11 vez al año, en los tres primeros meses del año.-Cuando concu-
12 rra la totalidad de socios, no se precisará de convocatoria
13 alguna, y las sesiones tendrán siempre lugar en la sede social;
14 la junta General podrá reunirse en sesión extraordinaria en
15 cualquier tiempo, en la misma forma indicada en este artículo.-
16 Artículo décimo tercero.-La Junta General será presidida por
17 el presidente de la compañía y a falta de él, por el socio que
18 en cada caso se elija para el efecto y actuará de secretario
19 el gerente.-Se llevará un libro de actas de la Junta General,
20 en el que se insertarán en orden cronológico las de las sesio-
21 nes que se celebren y en las que, además de los asuntos tra-
22 tados y de las resoluciones, decisiones y acuerdos que serán
23 tomados por mayoría de votos, en la forma prevista en el ar-
24 tículo ciento dos de la Ley de Compañías, se dejará constancia
25 en cada caso, de los socios que han concurrido y de las par-
26 ticipaciones que representen.-Artículo décimo cuarto.-La Junta
27 General de socios ejercerá las facultades y atribuciones -
28 que le confiere el artículo ciento tres de la Ley de Compañías,



Serie B



1 a. excepción de la facultad contenida en el literal b) de
2 dicho artículo, facultad que, según estos estatutos, será priva-
3 tiva del Gerente, y vigilará la buena marcha de los negocios
4 de la Compañía, así como su estado financiero.- Los funcionarios
5 de la Compañía nombrados por la Junta General durarán en sus
6 cargos indefinidamente, su remuneración será la fijada por dicha
7 Junta General y para su remoción se aplicarán los preceptos
8 establecidos en la Ley de Compañías.- La Junta General resolve-
9 rá sobre contratos, con empleados o factores que recibieran
10 un sueldo que sobrepase al sueldo y los dividendos de los ac-
11 tuales factores, ya que, en todos los demás casos de contratos
12 con empleados o factores que no sobrepasen esas remuneraciones,
13 será facultad exclusiva del Gerente.- Artículo décimo quinto.-
14 Al final de cada Junta General de Socios, el Gerente levantará
15 el acta correspondiente a fin de someterla a la aprobación in-
16 mediata de los concurrentes, con el objeto de que las resolucio-
17 nes adoptadas por la misma entren en vigor en la propia fecha.-
18 Las actas serán firmadas por el Presidente y secretario de
19 la sesión.- Artículo décimo sexto.- Las decisiones de la Junta
20 General serán tomadas con el voto de la mitad más uno del capi-
21 tal social, salvo el caso de que la Ley o los estatutos exi-
22 jan expresamente otra proporción.- Artículo décimo séptimo.- El
23 Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General y
24 tendrá las siguientes atribuciones y deberes; a) Presidir las
25 sesiones de la Junta General cuando concurre personalmente a
26 ellas, ya que, cuando haya delegado a otra persona su repre-
27 sentación, la Junta será presidida por un presidente designado
28 para tal objeto; b) Supervigilar de modo continuo y perma-

1 nente la marcha económica y administrativa de la compañía y pre-
2 sentar las observaciones que crea necesarias a los informes someti-
3 dos por el Gerente; e) Convocar a la Junta General cuando no lo
4 hiciere el Gerente; y, d) Informar a la Junta General de socios
5 sobre el ejercicio de sus atribuciones.-Artículo décimo octavo.-
6 El Gerente será designado por la Junta General de socios y con
7 sus atribuciones y deberes, los siguientes: a) Representar la
8 compañía y ser su personero judicial; teniendo para ellos los
9 poderes especiales que le concede la Ley de Compañías; b) diri-
10 gir y administrar la marcha de los negocios, presentando el res-
11 pectivo informe a la Junta General; c) dirigir la contabilidad
12 y presentar el balance anual; e) Contratar los empleados de la
13 compañía y removerlos, con la única excepción constante en el
14 artículo décimo cuarto de estos Estatutos; f) Informar de modo
15 continuo y permanente al Presidente de la compañía sobre la
16 marcha económica y administrativa de la misma; g) Convocar a
17 Junta General de socios; h) Resolver el gravamen o la enajena-
18 ción de inmuebles propios de la compañía; h) Ejercer las funcio-
19 nes y atribuciones que la Ley de Compañías concede al Adminis-
20 trador o Gerente de las compañías de responsabilidad limita-
21 da.-j) Encargar temporalmente la gerencia, en caso de ausencia,
22 licencia o impedimento, que no exceda de seis meses, u otra
23 persona, socio de la compañía o extraño a ella, siendo sufi-
24 ciente para este encargo una simple comunicación escrita del
25 Gerente, que la dirigirá a la persona que encargue la gerencia.-
26 El encargado de la gerencia ejercerá todas las funciones pro-
27 pias del Gerente que constan tanto en la Ley como en estos
28 Estatutos y con la calidad de Gerente Encargado, pero su res-



Serie B



1 ~~responsabilidad será solidaria con el Gerente titular frente a~~
2 ~~la Compañía, -Artículo décimo noveno, - El Gerente responderá~~
3 ~~de sus actuaciones en el ejercicio de su mandato, ante la Junta~~
4 ~~General de socios, en los términos establecidos por la Ley. -Ar-~~
5 ~~tículo vigésimo, - El Presidente y el Gerente serán elegidos~~
6 ~~para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente ree-~~
7 ~~legidos, cualquiera de ellos o ambos, sirviéndoles de título~~
8 ~~para sus gestiones, el nombramiento firmado por el Presidente~~
9 ~~o las copias del mismo conferido por el Notario en cuyo regis-~~
10 ~~tro se hubiere agregado o protocolizado el nombramiento, o el~~
11 ~~certificado de inscripción en el Registro Mercantil. - Artículo~~
12 ~~vigésimo primero, - A más de los derechos que ejercerán en la~~
13 ~~Junta General, los socios tendrán todos los derechos y obliga-~~
14 ~~ciones determinados por la Ley y su responsabilidad por las o-~~
15 ~~peraciones sociales queda limitada al monto de sus aportacio-~~
16 ~~nes efectivas en los términos de la Ley. - Artículo vigésimo~~
17 ~~segundo, - De las utilidades de la Compañía, se separará anual-~~
18 ~~mente el cinco por ciento cuando menos, para constituir el~~
19 ~~fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al veinte~~
20 ~~por ciento de capital social, por lo menos. - Artículo vigési-~~
21 ~~mo tercero, - En caso de liquidación de la Compañía, dicha li-~~
22 ~~quidación correrá a cargo de la persona que estuviere desem-~~
23 ~~peñando la Gerencia, al momento en que la Compañía hubiere~~
24 ~~entrado en liquidación, o de la persona que de común acuerdo~~
25 ~~designen los socios. - Acto continuo se procede a la elección~~
26 ~~de presidente de la Compañía, resultando elegido por unanimi-~~
27 ~~dad de votos, el señor doctor Moritz Schafstall. - Luego se~~
28 ~~procede a la elección de Gerente, resultando elegido por una-~~

1 nidad el señor don Rodolfo Kaufler, resolviéndose que la se-
 2 cretaria pase a los elegidos las credenciales del nombramiento
 3 respectivo.- Finalmente, resuelven los concurrentes conferir
 4 al Gerente señor Rodolfo Kaufler, poder suficiente, así como
 5 todas las facultades y atribuciones necesarias, para elevar
 6 a escritura pública las resoluciones tomadas en la presente
 7 junta General Extraordinaria, a fin de perfeccionar la trans-
 8 formación de la Compañía anónima Telecuador S.A., en compañía
 9 de responsabilidad limitada bajo la denominación de Telecuador
 10 C.Ltda. autorizándole inclusive para que comparezca ante Juez
 11 competente en demanda de la aprobación del caso, obtenga la
 12 competente inscripción, anotación de la transformación en la
 13 matrícula de comercio, y más formalidades legales requeridas
 14 debiéndole servir de suficiente título o poder la copia cer-
 15 tificada del acta de esta sesión.- Se concede un adecuado in-
 16 tervalo de receso para la redacción de la presente acta.- Luego
 17 de redactada dicha acta por la secretaria, se reinicia la
 18 sesión, se lee y aprueba por unanimidad la presente acta, re-
 19 solviéndose que la suscriban todos los concurrentes, con lo
 20 cual termina la sesión a las ocho y media de la noche del día
 21 indicado al principio.- Fabian Jaramillo Navila.- Telecuador

22 S.A. R. Kaufler.- TELECUADOR S.A.- QUITO-Ecuador.- BALANCE GENE

23 RAL.-

24 ACTIVO

PASIVO

25	Caja	S/ 97.607,76	capital	S/ 100.000,00
26	Bancos	44.389,60	Reservas	2.129.801,48
27	Proveedores	2.196.308,34	varios acreedo.	1.424.070,60
28	Mercaderías	894.047,42	Reservas P. Amor.	447.316,75



Serie B



1	muebles y enseres	327.963,11	amortizaciones	
2			1.964 S/	32.796,51
3	Merced.en camino	1.372.199,35	decu.por pagar	532.015,76
4	Anticipo impuestos	30.234,00	utilidad 1.964	296.948,68
5	SUMA S	4.963.249,58	SUMAS	4.963.249,58

6	CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS--			
7	PERDIDAS		GANANCIAS	
8	gastos generales	S/ 799.052,44	clfo, acreedor	
9	Comisiones	" 33.140,85	mercaderías S/	274.650,87
10	Int.y descuentos	" 78.760,07	inventario "	594.047,42
11	Amort.de 1.964	" 32.796,51	utilidades	
12	Utilidad liq.1964	" 296.948,68	varias "	66.000,06
13	SUMAS	S/ 254.698,35	SUMAS	S/ 1.234.698,35

14 (firmado) R.kaufler, gerente.- Martha pastor, cortador.- qui-
 15 to, abril veinte de mil novecientos sesenta y cinco.- Enmenda-
 16 dos: Moritz-Moritz-habilitantes-utilidades-en.-vale.- *[Signature]*

19 se otorgó ante mi, y en
 20 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en
 21 Quito, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y ci-

22 go.- *[Signature]*
 23 *[Signature]*
 24 Dr. MANUEL VINFIMILLA ORTEGA
 Notario - Abogado
 25 *[Signature]*
 26
 27
 28



(Handwritten initials)

1 cientos sesenta y cinco .- Señor .- Rodolfo Käufler .- TELE-
 2 CUADOR S. A..- Apartado dos mil setecientos ochenta y cuatro
 3 Quito , Ecuador .- Muy señor mío:- Por la presente deseo co-
 4 municarle , que he designado al doctor Fabián Jaramillo Dávi-
 5 la - Telf. doce mil cuatrocientos setenta y siete en Quito -
 6 como representante mío ante la Junta General de Accionistas.
 7 Mis acciones portan los números/seguidos del uno al cincuenta
 8 y uno , es decir cincuenta y un acciones al portador por un
 9 mil sucres .- (valor en sucres) cada una .- Sírvasse usted
 10 comunicarme cualquier novedad al respecto .- Cordialmente -
 11 TELECUADOR S. A. (firmado) M. Scharfstein .- Doctor M. --
 12 Scharfstein".- ENMENDADO:- novecientos-Compañías-Telecuador-
 13 transformación-Telecuador-vigente-representante-conocer-vi-
 14 gente-continuada-será-resolución-negociable-elija-artículo-
 15 en-los-o-Junta-VIGESIMO-términos-perfeccionar-seguidos.- VA
 16 LE.- ENTRELINEAS:- la.- VALE. *(Handwritten signature)*

18 Se otorgó ante el Notario doctor Manuel Vin
 19 timilla Ortega, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo
 20 y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA, sellada y fir
 21 mada, en nueve fojas útiles, en Quito, a veintinueve de di-
 22 ciembre de mil novecientos setenta y cinco.-

23 *El Notario,* *(Handwritten signature)*
 24 *(Handwritten signature)*
 25 *(Handwritten signature)*
 26 Con fecha 8 de enero de 1975
 27 a Fs: 110 bajo el número 345
 del Registro Mercantil, Tomo 15 se halla
 inscrita la Compañía con la firma de la escritura